



VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha

18.12.2018, presentada por el contribuyente Quezada Araya José Feliciano.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1536, recepcionado con fecha 07.01.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que a contribuyente no le fue otorgado duplicado su Licencia de Conducir, Clase A2P-A4-D.

2. El Certificado N°340 de fecha 20.12.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5835049.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : QUEZADA ARAYA JOSE FELICIANO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

\$14.506.-

: NO LE FUE OTORGADO A CONTRIBUYENTE,

DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR,

CLASE A2P-A4-D.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01

Devoluciones

\$ 14.506.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

./HNA/xoa - Of. Partes - Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

- Depto. de l'esoreria municipal - Depto. Gestión Abastecimiento

Dirección de Tránsito

- Dpto. Permisos de Circulación

- Interesado (Secretaria Municipal)

STORE TO SERVICE SERVI	
DIRECTOR O	EN DEL ALCALDE
ROLANDO SA	AAVEDRA REBOLLEDO DE ADMIN. Y FINANZAS

)
25.800.000
14.506
25.75128
14.01.19